



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

- 180 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "línea de interconexión de 20 KV entre las líneas aéreas existentes L\ Los Solanos 2 y L\ Los Solanos", en el término municipal de Murcia, y relación de bienes y derechos afectados, a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, Expte. 4E20ATE12145 a instancia de Almendro Solarbay S.L.**

A los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Almendro Solarbay, S.L., C.I.F./N.I.F.: B-90410010, domicilio en C/ Aviación 14, Bajo M-1, 41007, Sevilla.
- b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución.
- c) Denominación: Proyecto de "línea de interconexión de 20 KV entre las líneas aéreas existentes L\ Los Solanos 2 y L\ Los Solanos".
- d) Situación: Baños y Mendigo.
- e) Término/s Municipal/es: Murcia.
- f) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica de instalación solar fotovoltaica.
- g) Calificación de la instalación: Distribución de energía eléctrica.
- h) Características técnicas:
  - Línea eléctrica.
  - Tipo: Aérea.
  - N.º circuitos: Uno.
  - Tensión de suministro: 20 kV.



Origen: Apoyo n.º 1 en proyecto de LAMT existente denominada "L\Los Solanos 2, 20 kV"

Final: Apoyo n.º 7 en proyecto de LAMT existente denominada "L\Los Solanos, 20 kV"

Longitud: 357 metros.

Conductores: Tipo 100-AL1/17ST1A.

Aisladores: Composite del tipo U70YB 20.

Apoyos: Metálicos de celosía

i) Presupuesto de la instalación: 20.201,90 €.

j) Ingeniero redactor del proyecto: D. Pedro Lahoz López.

k) Expediente n.º: 4E20ATE12145.

l) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

m) Alcance de la servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en los artículos 158 y 159, para líneas aéreas y líneas subterráneas respectivamente, del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados, sin contemplar la distancia adicional, reglamentaria.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica e instalación de su puesta a tierra: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

n) Limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto y sus relaciones civiles, se encuentran establecidas en los artículos 161 y 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades



de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet:

<https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., que se podrán presentar por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la CARM, mediante el formulario “escrito de alegaciones u observaciones de información pública” del procedimiento 7.

Murcia, 21 de diciembre de 2023.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Federico Miralles Pérez.



**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO.**

**PROYECTO DE: LÍNEA (20kV) DE INTERCONEXIÓN ENTRE LAS LÍNEAS AÉREAS EXISTENTES “LOS SOLANOS 2” Y “LOS SOLANOS”**

**PROVINCIA: MURCIA**

**MUNICIPIO: MURCIA.**

ABREVIATURAS UTILIZADAS: ml: metros lineales; m<sup>2</sup>: metro cuadrado; SP: servidumbre permanente; Ap: Apoyo; SE: servidumbre a expropiar; OT: ocupación temporal

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL	AFECCIÓN						DATOS CATASTRALES				TERMINO MUNICIPAL
		VUELO ml	SP m <sup>2</sup>	AP Nº	TIPO	SE. m <sup>2</sup>	OT m <sup>2</sup>	Ref. Catastral	POL	PAR	NATURALEZA	
1	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, SAU.	59	166	AP2	C-3000-12	6	43	30030A160001730000AZ	160	173	Almacén, labrado regadio, pastos	Murcia
2	PROFU, S.A.	111	428,6	AP3	C-3000-12	6	1018	30030A160000160000AA	160	16	Labrado regadio, pastos	Murcia
3	PROFU, S.A.	121	500	AP4 AP5	C-3000-12 C-2000-12	12	207	6401401XG6960S0001IH			Huerta regadio	Murcia
4	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	4	21			-	17	30030A160090040000AZ	160	9004	Vía de comunicación de dominio público	Murcia
5	PROFU, S.A.	62	249	AP6	C-4500-12	6	420	30030A160000150000AW	160	15	Labrado regadio	Murcia